

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 163 - 2016-MPT**

Pampas, 02 de junio de 2016

**VISTO:**

Informe N° 593 - 2016-MPT-GDUI, el Ing. LEONIDAS RICHARD GONZALES RODRIGUEZ, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita la aprobación de Expediente Técnico denominado: "Instalación de una Loza Multideportiva en el Anexo de Uyruspampa del Centro Poblado de Casay, Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja - Huancavelica", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por los Artículos 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43 de la referida Ley, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con Carta N° 007-2016/rwfg, el Ing. Ronal W. Flores Guerrero, en referencia al Contrato de Servicios de Consultoría N° 0012-2016-MPT-SGL, remite el Expediente Técnico: "Instalación de una Loza Multideportiva en el Anexo de Uyruspampa del Centro Poblado de Casay, Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja - Huancavelica", con atención al Sub Gerente de Estudios y Proyectos, debidamente formulado para su revisión y trámite correspondiente;

Que, con informe N° 041-2016-C-EVAL.EXP.TEC-MPT, de fecha 02 de junio de 2016, el Presidente de la Comisión de Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, remite el acta de aprobación de expediente técnico denominado: "Instalación de una Loza Multideportiva en el Anexo de Uyruspampa del Centro Poblado de Casay, Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja - Huancavelica", el mismo que está concluido y procede a su conformidad, y dar trámite para su aprobación con acto resolutorio, encargan a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, para su ejecución físico de la obra;

Que, con Informe N° 593 - 2016-MPT-GDUI, el Ing. LEONIDAS RICHARD GONZALES RODRIGUEZ, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita la aprobación de Expediente Técnico denominado: "Instalación de una Loza Multideportiva en el Anexo de Uyruspampa del Centro Poblado de Casay, Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja - Huancavelica", cuyo plazo de ejecución programado es 75 días calendarios y el presupuesto de ejecución es de S/. 307,774.26 (Trescientos Siete Mil Setecientos Setenta y Cuatro con 26/100 Soles), con el resumen presupuestal siguiente:

N°	Descripción	Costos s/.
01	<b>Costo Directo</b>	<b>221,566.09</b>
02	Gastos generales 5 %	11,078.30
03	Utilidad 5.50 %	12,186.13
04	<b>Sub Total</b>	<b>244,830.53</b>
05	IGV 18% de impuestos	44,069.50
06	Presupuesto de Obra	<b>288,900.02</b>
07	Supervisión de Obra 3.40 %	8,324.24
08	Expediente Técnico	<b>10,550.00</b>
09	Presupuesto Total del Proyecto	<b>307,774.26</b>

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y;

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 163 - 2016-MPT**

Pampas, 02 de junio de 2016

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "Instalación de una Loza Multideportiva en el Anexo de Uyruspampa del Centro Poblado de Casay, Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica" cuyo plazo de ejecución programado es 75 días calendarios y el presupuesto de ejecución es de S/. 307,774.26 (Trescientos Siete Mil Setecientos Setenta y Cuatro con 26/100 Soles), y será ejecutado por la modalidad de Ejecución Presupuestal Indirecta (Contrata).

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Secretario General, notificar al Gerente Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y demás unidades que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

